



Radicado N°: 686554089001-2019-00293-00
Proceso: TUTELA
Demandante: ÁNGEL MARÍA LAMUS MANTILLA
Demandado: INSPECCIÓN DE POLICÍA SABANA DE TORRES

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informado respetuosamente que la H. Corte constitucional excluyó de revisión.
Sabana de Torres, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

Sabana de Torres, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE, lo ordenado por la Honorable Corte Constitucional, excluida de revisión.

Una vez en firme el presente auto archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

YACKELYN ARCE HERNÁNDEZ
Juez

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRÓNICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy 03 de septiembre de 2021. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO